



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### 1. IDENTIFICACION

|             |  |
|-------------|--|
| Entidad     | 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público   |
| Proyecto    | 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá |
| Versión     | 27 del 07-OCTUBRE-2022   |
| Código BPIN | 2020110010173  |

|                     |  |
|---------------------|--|
| Banco               | BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) |
| Estado              | INSCRITO el 12-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020         |
| Tipo de proyecto    | Servicios<br>Asistencia técnica                                |
| Etapas del proyecto | Operación  |

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

|                    |   |
|--------------------|---|
| Plan de Desarrollo | 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI                                     |
| Propósito          | 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática |
| Programa General   | 33 Más árboles y más y mejor espacio público  |

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el periodo de formulación del PDD, fueron recibidos y resueltos los aportes ciudadanos estableciendo su relación con Programa general, meta sectoria e inclusión en PDD o plan de acción de la entidad.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problemática central: Deficiencia en el uso, goce y disfrute efectivo del espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad por parte de la ciudadanía.

El comportamiento de los habitantes en el espacio público incide en la percepción que tiene la población frente a la gestión de la convivencia, la seguridad y la cultura ciudadana. Muchos de los problemas colectivos de la ciudad tienen en gran medida su origen y solución en factores culturales; es decir, en las actitudes, creencias, representaciones y expectativas que compartimos como sociedad. Este es el caso del indebido aprovechamiento económico e invasión del espacio público, la vulneración de los derechos colectivos y la dificultad en la provisión de infraestructura y equipamientos sociales, que aquellos acarrear.

En este sentido, se encuentra que el espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad adolece de una profunda deficiencia en su uso, goce y disfrute efectivo por parte de la ciudadanía. Las causas de esta problemática se encuentran en 1) las constantes prácticas de apropiación, uso y aprovechamiento indebido del espacio público; 2) una dificultad institucional para administrar y hacer sostenible el espacio público; y 3) la inequidad territorial en el acceso al espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad con relación a la ubicación y necesidades de la población. Las raíces de estas problemáticas se tipo institucional, cultural, estructural e histórico, son de una complejidad altísima y requieren la intervención de todos los actores gubernamentales, privados y sociales interesados e implicados en co-gestionar la transformación del espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad.

Bogotá cuenta con 4,57 m<sup>2</sup> de Espacio Público Efectivo por habitante (EPE/hab) (cerca de la mitad del mínimo establecido por la OMS), cifra que da cuenta por ejemplo, entre otros, de la insuficiencia de área de parques en la escala zonal, puesto que un habitante apenas cuenta con 0,34 m<sup>2</sup> de espacios públicos zonales, llamados y destinados a satisfacer las necesidades de recreación activa y prácticas deportivas para la población.

La constante en estos análisis son las inequidades territoriales que se presentan, esta vez en la generación de Espacio Público Total al interior de la ciudad. Por ejemplo, las localidades de Rafael Uribe Uribe y Kennedy cuentan con 13,9 m<sup>2</sup>/hab y 17 m<sup>2</sup>/hab, cifra considerablemente baja en comparación con las localidades de Teusaquillo y Usme, que cuentan con 46,1 m<sup>2</sup>/hab y 45,8 m<sup>2</sup>/hab de Espacio Público Total - EPT, respectivamente.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los diferentes desarrollos normativos y de política de espacio público en el Distrito han identificado la necesidad de avanzar en una gestión más eficiente que promueva prácticas sostenibles para garantizar a ciudadanía un uso, goce y disfrute de manera armónica y segura.

Para lograr la recuperación y la administración es necesario elaborar diagnósticos técnicos, jurídicos, financieros y sociales de tal manera que se puedan identificar aquellas áreas que presentan barreras de acceso que impidan el uso de la ciudadanía. En estos diagnósticos se debe verificar que los espacios públicos cumplan con las condiciones establecidas en el POT, sus normas urbanísticas y puedan ser susceptibles de aprovechamiento según lo reglamentado por el decreto 552 de 2018.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

|             |  |
|-------------|--|
| Entidad     | 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público   |
| Proyecto    | 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá |
| Versión     | 27 del 07-OCTUBRE-2022   |
| Código BPIN | 2020110010173  |

Para el caso de los bienes ocupados indebidamente se debe velar por la protección constitucional y legal del espacio público adelantando los procesos respectivos de acuerdo con las facultades dadas al Distrito especialmente por el Decreto Ley 1421/93 y la Ley 1801/16.

En la defensa y administración del patrimonio distrital a cargo del DADEP, se deben adelantar acciones de mantenimiento y vigilancia de tal manera que en ningún momento se ocupe indebidamente el espacio público o se repitan las acciones ilegales en espacios recuperados.

Para una optima administración del EP y como mecanismo para vincular a la ciudadanía en su sostenibilidad, la ley 9/89, su reglamentación, el POT, el PEMP y el Decreto 552/18 contienen el marco regulatorio que permite el aprovechamiento económico del EP. Para mayor eficiencia del proceso es necesario revisar y ajustar los parámetros metodológicos y normativos especialmente en aquellos casos donde la norma no prevea procedimientos aplicables a ciertas áreas o donde se deban ajustar los mismos para garantizar la sostenibilidad y el acceso de toda la ciudadanía a estos mecanismos.

### 6. OBJETIVOS

#### Objetivo general

- 1 Aumentar el uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público con acceso universal a la ciudadanía

#### Objetivo(s) específico(s)

- 1 Defender y recuperar el espacio público ocupado indebidamente
- 2 Implementar instrumentos de administración del patrimonio inmobiliario distrital y del espacio público
- 3 Aumentar la oferta cualitativa y la equidad territorial del acceso al patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público teniendo en cuenta las necesidades de la población

### 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No.   | Proceso      | Magnitud | Unidad de medida | Descripción   |
|---|--------------|----------|------------------|---|
| <b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b> |              |          |                  |   |
| 1   | Realizar el  | 100.00   | por ciento       | del diseño, formulación, estructuración e implementación de la Escuela de espacio público   |
| 2   | Realizar el  | 100.00   | por ciento       | de las actividades necesarias para la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP |
| 3   | Gestionar el | 100.00   | por ciento       | de las iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público                                |
| 4   | Realizar e   | 100.00   | por ciento       | de los diagnósticos de los espacios públicos objeto de defensa, administración y sostenibilidad del patrimonio inmobiliario distrital a cargo del DADEP   |

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

| Descripción  | Presupuesto |       |       |       |       | Total  |
|--|-------------|-------|-------|-------|-------|--------|
|  | 2020        | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |        |
| Servicios inmobiliarios                            | 1,553       | 1,072 | 862   | 1,020 | 2,725 | 7,232  |
| Mano de obra calificada                            | 4,462       | 7,681 | 9,308 | 8,059 | 7,220 | 36,730 |
| Transporte   | 299         | 0     | 200   | 0     | 217   | 716    |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales | 0           | 0     | 0     | 0     | 322   | 322    |



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

|             |  |
|-------------|--|
| Entidad     | 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público   |
| Proyecto    | 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá |
| Versión     | 27 del 07-OCTUBRE-2022   |
| Código BPIN | 2020110010173  |

### 9. FLUJO FINANCIERO

| Ejecutado Planes anteriores | CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022 |         |          |         | HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5 |                |
|-----------------------------|--|---------|----------|---------|--------------------------------------|----------------|
|                             | 2020                                     | 2021    | 2022     | 2023    | 2024                                 | Total Proyecto |
| \$0                         | \$6,314                                  | \$8,753 | \$10,370 | \$9,079 | \$10,484                             | \$45,000       |

### 10. POBLACION OBJETIVO

| Año  | Grupo de etario             | Hombres | Mujeres | Total     | Descripcion                   |
|------|-----------------------------|---------|---------|-----------|-------------------------------|
| 2020 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 7,497,976 | SDP Población indirecta censo |
| 2021 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 7,497,976 | SDP Población indirecta censo |
| 2022 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 7,497,976 | SDP Población indirecta censo |
| 2023 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 7,497,976 | SDP Población indirecta censo |
| 2024 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 7,497,976 | SDP Población indirecta censo |

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Código Descripción localización | 77 Distrital |
|---------------------------------|--------------|

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio   | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|---|------------------------|---------------|
| 1 Caracterización de organizaciones sociales - IDPAC 2018 / Inventario JAC - SDP - 2018 | IDPAC                  | 31-12-2018    |

### 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

|  |
|--|
| POT - Decreto 190/2004   |
| Estructura funcional y de servicios - EFS                            |
| Sistema de equipamientos urbanos                                     |
| Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales |

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

|                                 |
|---------------------------------|
| POT - Decreto 190/2004          |
| Plan maestro de espacio público |

### 15. OBSERVACIONES

13102020: Se actualiza componentes por asignación cuota 2021 según rad. SDH 2020EE18506201. 30122020: Se actualiza componentes: 25022021: Inflatación a valores 2021. 26022021: Se actualiza Componentes. 17042021: Se actualiza componentes y Gerencia del Proyecto. 15072021: Se actualiza componentes. 10102021: Se actualiza componentes y cuota 2022. 12102021: Se actualiza cuota 2022. 19102021: Se actualiza cuota 2022 incremento 1300 millones. 18012022: Se actualiza componentes. 9/02/2022 actualización flujo financiero 2022. 9/02/2022 actualización flujo financiero 2022 y 2023. 10-02-2022 actualización flujo financiero 2020 y 20221 por inflatación. 18-07-2022 Se ajusta componentes y flujo financiero vigencia 2022. 06-10-2022 Se actualiza flujo financiero por cuota ppta 2023 y PAA 2022 V 16, también se actualiza cantidad de población objetivo (Tipo indirecta).

### 16. GERENCIA DEL PROYECTO

|             |  |
|-------------|--|
| Nombre      | Armando Lozano Reyes                             |
| Area        | Subdirección de Administración Inmobiliaria y EP |
| Cargo       | Subdirector                                      |
| Correo      | alozano@dadep.gov.co                             |
| Teléfono(s) | 3822510 Ext 1029                                 |



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

|             |  |
|-------------|--|
| Entidad     | 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público   |
| Proyecto    | 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá |
| Versión     | 27 del 07-OCTUBRE-2022   |
| Código BPIN | 2020110010173  |

### 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

#### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

#### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

#### Sustentación:

El proyecto fue formulado según lineamientos de la SDP y el DNP, en la MGA. Igualmente, fueron tenidos en cuenta los postulados del Plan de Desarrollo Distrital.

#### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Alejandra Jaramillo Fernández  
Area Oficina Asesora de Planeación  
Cargo Jefe  
Correo ajaramillo@dadep.gov.co  
Teléfono 3822510 EXT 1033  
Fecha del concepto 17-JUN-2020

#### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

N / A